



DICTAMEN TÉCNICO UCP - FIDES/AAC N° 65/2024

Asunción, 4 de noviembre de 2024

Señor

Abg. Agustín Encina Marín, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
De mi consideración:

Me dirijo a usted, en representación del Área de Adquisiciones y Contrataciones, dependiente de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP) del Proyecto de “*Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo sostenible del Paraguay*”, financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

En atención al proceso de “Adquisición de Software de Gestión Académica y Administrativa para el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)” – ID N° 457.202, en la modalidad Comparación de Precios N° 6/2024 (CP/Abierta), correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, a los efectos de comunicar que para este proceso en particular se resolvió realizar con carácter público, utilizando para tal efecto el portal de Contrataciones Públicas (SICP); sin embargo, en todo el proceso de convocatoria y evaluación se efectúa en el marco de las *Políticas de Adquisición de bienes y obras Financiados por el BID (GN-2349-15)*, conforme lo dispone la cláusula 4.04 del Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, que copiado dice:

CLÁUSULA 4.03. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes.

(a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01(52) de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación.

(b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema de país en los términos descritos en el Artículo 6.04(b) de las Normas Generales.

(c) El umbral que determina el uso de la licitación pública internacional, será puesto a disposición del Prestatario o, en su caso, del Organismo Ejecutor, en la página <http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/adquisiciones-de-proyectos,8148.html>. Por debajo de dicho umbral, el método de selección se determinará de acuerdo con la complejidad y características de la adquisición o contratación, lo cual deberá reflejarse en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

(d) En lo que se refiere al método de licitación pública nacional, los procedimientos de licitación pública nacional respectivos podrán ser utilizados siempre que, a juicio del Banco, dichos procedimientos garanticen economía, eficiencia, transparencia y compatibilidad general con la Sección I de las Políticas de Adquisiciones y tomando en cuenta, entre otros, lo dispuesto en el párrafo 3.4 de dichas Políticas.



(e) En lo que se refiere a la utilización del método de licitación pública nacional, éste podrá ser utilizado siempre que las contrataciones o adquisiciones se lleven a cabo de conformidad con el documento o documentos de licitación acordados entre el Prestatario y el Banco.

(f) Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma *ex ante*.

Por tanto, el proceso se encuentra exceptuado de la aplicación de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y de contrataciones Públicas” y sus respectivas reglamentaciones; sin embargo, se elabora el presente dictamen a los efectos de difundir el proceso a través del sistema de la DNCP, siendo un requerimiento del sistema para poder solicitar la verificación.

Identificación del proceso de “Adquisición de Software de Gestión Académica y Administrativa para el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)” – ID N° 457.202 – Ad Referéndum – Plurianual, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas del proyecto.

El beneficiario del Componente IV. del Proyecto: “Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” (DNCP); a través de la NOTA DNCP 457/2024, de fecha 2 de abril de 2024, manifestó que a través de esta actividad el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas (ITS) de la DNCP tiene como objetivo mejorar la eficiencia y la gestión integral de sus procesos académicos y administrativos mediante la implementación de un sistema académico de administración de alumnos, docentes, tutores y cátedras, buscando garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en la nueva Ley 7021/22, los cuales reflejan la necesidad imperante de profesionalizar a los distintos actores que interactúan con el SICP.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Encargado del área de Adquisiciones y Contrataciones
UCP - Proyecto FIDES